



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

Nº 005 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 20 de enero de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión ordinaria de Directorio de fecha 20 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, regida por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, T.U.O. aprobado con Decreto Supremo Nº 005-2020-VIVIENDA (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, T.U.O. aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2021-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como nombrar y remover al Gerente General y demás gerentes de la sociedad;

Que, el inciso c) del artículo 56º del Decreto Legislativo Nº 1280, prescribe como una de las atribuciones del Directorio, el designar y remover al Gerente General y demás gerentes de la empresa prestadora pública de accionariado municipal; por su parte, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco, indica que es obligación del directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 20 de enero de 2023, el directorio acordó el retiro de confianza del Ing. Remigio David Fernández Arellano en el cargo de Gerente General de la EPS Selva Central S.A., dando por concluido su designación en dicho cargo, por lo que la Presidente del Directorio Econ. Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil, solicitó que se designe en el cargo de Gerente General a uno de los funcionarios de la Entidad que cumplan con el perfil correspondiente, de forma temporal hasta que se designe a un profesional de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 308-2018-VIVIENDA, por lo que propuso a la CPC. María Luz More Naupari, para que asuma este cargo, quien de acuerdo a los documentos que obran en su file personal, cumple con el perfil y requisitos para este cargo;

Que, sometido a debate y votación este tema, los directores presentes en esta Sesión, con el voto unánime de sus miembros, previa verificación de los requisitos y demás documentos exigidos para este cargo, acordaron designar temporalmente en el cargo de confianza de Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A., a la CPC. María Luz More Naupari, a partir del 20 de enero de 2023, otorgándole todas las facultades generales y especiales de representación y demás atribuciones que establece el Estatuto Social y la normatividad vigente, así como los documentos normativos internos de la Entidad; por lo que corresponde formalizar dicho acuerdo mediante acto resolutivo;

Por todas estas consideraciones, la Presidente del Directorio de la Entidad Prestadora de Servicio de Saneamiento de la Selva Central S.A., conforme a las facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

DESIGNAR en el cargo de confianza de Gerente General de la EPS Selva Central S.A., a la CPC. MARIA LUZ MORE NAUPARI, identificada con D.N.I. Nº 20530358, a partir del 20 de enero de 2023.

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

www.epssselvacentral.com.pe
contactoweb@epssselvacentral.com.pe
secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
ggeneral@epssselvacentral.com.pe

Página 1 de 2



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución de Directorio

Nº 005 - 2023-PD/EPSSSC.S.A.

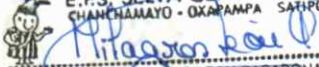
La Merced, 20 de enero de 2023

de forma temporal hasta que se designe a un profesional de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial Nº 308-2018-VIVIENDA, otorgándole todas las facultades generales y especiales de representación y demás atribuciones establecidas en los artículos Quincuagésimo y Quincuagésimo Primero del Estatuto Social y la normatividad vigente, quien deberá asumir el cargo con las responsabilidades administrativas funcionales establecidas en el Manual de Organización y Funciones, Reglamento de Organización y Funciones, Reglamento Interno de Trabajo, directivas internas y demás documentos de gestión correspondientes; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-

HACER de conocimiento de la presente Resolución, a la Junta General de Accionistas, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, SUNASS, Contraloría General de La República, así como a las unidades orgánicas de la Entidad, para los fines pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

ECON. MILAGROS ROCÍO LEÓN CASABONA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

SECRETARÍA: 064 - 784666

R.U.C. Nº 20121876290

Psje. San Pedro Nº 142 - 144 - La Merced - Chanchamayo - Junín

www.epssselvacentral.com.pe
contactoweb@epssselvacentral.com.pe
secretariageneral@epssselvacentral.com.pe
ggeneral@epssselvacentral.com.pe